



# MARTY KIAR

## TASADOR DE PROPIEDAD CONDADO DE BROWARD

La Oficina del Tasador de Propiedad no es quien impone su tasa de impuestos, recauda los impuestos de propiedad o determina cómo el gobierno local asigna los ingresos fiscales. La ley del Estado de Florida requiere que nuestra oficina evalúe toda la propiedad basada en los datos del mercado, en el primer día de enero de cada año. También podemos otorgar exenciones tributarias a solicitantes cualificados. *Broward County's Records, Taxes & Treasury Division* [División de Impuestos y Tesorería de los Archivos del Condado de Broward] envía por correo las facturas tributarias sobre la propiedad. Si tiene alguna pregunta en lo relacionado al pago de su factura tributaria, sírvase comunicarse con esa oficina al número 954.831.4000 o visite su sitio web <https://www.broward.org/RecordsTaxesTreasury>

### ¿Dónde está mi Exención Tributaria para el año 2021?

La factura tributaria que usted recibió en el mes de noviembre de parte del *Broward County Tax Collector* [Recaudador Fiscal del Condado de Broward] es para el año fiscal 2020. Si usted compró su vivienda en el año 2020 y los dueños anteriores de su nuevo hogar tenían derecho a, y recibían la Exención Tributaria, o cualquier otra exención el 1<sup>o</sup> de enero de 2020, puede que usted haya heredado las exenciones de ellos en su factura tributaria sobre la propiedad para el año 2020. Los Estatutos del Estado de Florida requiere que dichas exenciones sean removidas para el 2021, y que la propiedad sea reevaluada conforme al valor justo para el 2021. Por lo general, esto resulta ser un aumento sobre los impuestos de su propiedad para el 2021; por lo tanto, es de suma importancia que usted solicite la Exención Tributaria y cualquier otra exención para la cual puede cualificar. Su nueva Exención Tributaria quedará reflejada para el año que viene en todos los archivos de propiedad en el 2021, avisos y facturas tributarias. Cualquiera de las exenciones que sean aplicadas a la factura tributaria, serán sumadas y presentadas en la tercera columna titulada "*Exemptions*" [Exenciones], en cada factura tributaria.

Si tiene alguna pregunta en lo relacionado con la Exención Tributaria o cualquier otra exención de ahorro fiscal, sírvase comunicarse con nuestro Departamento de Servicio al Cliente, al número 954.357.6830.

### Ajustes en la Cuenta de Garantía para las Facturas Tributarias del año 2020

La Oficina del Tasador de Propiedad no se ocupa de nada en lo relacionado al financiamiento de la propiedad. Si usted deposita pagos de garantía mensualmente para sus impuestos sobre la propiedad, su institución hipotecaria o de pagos de garantía es la que normalmente realiza un análisis del pago de garantía, después de pagar su factura tributaria anual. Cualquier cambio en su pago mensual será determinado y ellos se lo notificarán. Si tiene alguna pregunta acerca de esto, debe comunicarse con su empresa hipotecaria directamente y solicitar su ayuda.

### Plan de Pago Trimestral

Si usted paga sus impuestos sobre la propiedad por medio del Plan de Pago Trimestral del Condado de Broward, cualquier exención aprobada del 2020 será aplicada sobre las cantidades correspondientes para el tercer y cuarto pago. Cualquier ajuste para el 2020 será efectuado sobre los últimos dos pagos trimestrales para el 2020.

Si de alguna manera podemos servirle en mi oficina, sírvase llamarme en confianza directamente al número 954.357.6904 o enviar mensaje a mi correo electrónico: [martykiar@bcpa.net](mailto:martykiar@bcpa.net).

Cúidese,

Marty Kiar

